

RESOLUCIÓN No.

4779

(**27 SEP 2019**)

Por la cual se Aceptan las inscripciones de unos Candidatos Aspirantes a la Representación de los Docentes Escalafonados por el Área de Ciencias Humanas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, No. 059 de 2002 modificado por el Acuerdo No. 046 de 2019, y No. 012 de 2017, así como la Resolución No. 5693 de 2018, y la convocatoria No. 4588 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4588 del 10 de septiembre de 2019, se convocó la Elección del Representante de los Docentes Escalafonados por el Área de Ciencias Humanas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 059 de 2002, modificado por el Acuerdo No. 046 de 2019, y reglamentado con la Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los siguientes docentes:

DOCENTES ESCALAFONADOS – ÁREA CIENCIAS HUMANAS - COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
DOCENTE	CEDULA	PROGRAMA
DANIEL RIGOBERTO BERNAL GÓMEZ	7.174.589	DERECHO
OLGA NAJAR SÁNCHEZ	40.025.680	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
PEDRO IGNACIO MOYA ESPINOSA	6.773.757	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (SECCIONAL DUITAMA)

Que el Presidente del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No. 4588 de 2019, revisó los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la Representación de los Docentes Escalafonados por el Área de Ciencias Humanas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la Certificación emitida por el Vicerrector Académico, encontrando que los aspirantes cumplen con los requisitos señalados en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR las inscripciones de los candidatos aspirantes a la Representación de los Docentes Escalafonados por el Área de Ciencias Humanas, ante el Comité de Personal Docente y de Asignación de Puntaje de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución No. 4588 del 10 septiembre de 2019, conforme a la parte considerativa, así:

DOCENTES ESCALAFONADOS – ÁREA CIENCIAS HUMANAS - COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
DOCENTE	CEDULA	PROGRAMA
DANIEL RIGOBERTO BERNAL GÓMEZ	7.174.589	DERECHO
OLGA NAJAR SÁNCHEZ	40.025.680	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
PEDRO IGNACIO MOYA ESPINOSA	6.773.757	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (SECCIONAL DUITAMA)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los docentes relacionados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó y Revisó: MONICA EDELMIRA RAMÍREZ G. COMITÉ ELECTORAL.
Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría

X